



APRUEBA Y AUTORIZA PAGO DEL FONDO ORASMI

RESOLUCIÓN EXENTA N° 201

SAN CARLOS, 30 de Julio de 2020

VISTOS:

1. Ley Número 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
2. Ley Número 21.192, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2020;
3. Decreto Exento N° 10 del 11/02/2019 que Aprueba Transferencia de Recursos ORASMI 2020 a Intendencias Regionales y Gobernaciones Provinciales.
4. Decreto N° 31 del 04/02/2020 que Aprueba Transferencia de Recursos ORASMI 2020 a Intendencias Regionales y Gobernaciones Provinciales.
5. Resolución Exenta Número 7.505 de 2006 que aprueba Instructivo que establece procedimientos del Fondo ORASMI; y la Resolución Exenta N° 6.319 de 2017, que la modifica en el artículo 14, numeral 4° y artículo 15, numeral 3°;
6. Resolución Exenta Número 7.506 de 2016, que Aprueba Instructivo que Establece Manual de Procedimientos de Adquisiciones Orasmi;
7. Resolución Exenta Número 303 de 2016, que dispone delegación de firma que indica en el Jefe del Departamento de Acción Social;
8. Resolución Número 7, de 2019, que fija normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón, de la Contraloría General de la República
9. El Decreto N°1.244, del 5 de Septiembre del 2018, del Ministerio del Interior que nombra a Cristobal Martínez Ramírez Gobernador de la Provincia de Punilla.

CONSIDERANDO:

- 1° Que la presente solicitud cumple con los requisitos de normatividad y factibilidad establecidos en la Resolución Exenta Número 7.505 de 2016 que aprueba instructivo que establece los procedimientos del Fondo ORASMI y su modificación mediante la Resolución Exenta Número 6.319 de 2017.
- 2° Que, por lo anterior, y con el objeto de contribuir a la superación de situaciones de vulnerabilidad en concordancias con los principios del Fondo.

RESUELVO:

PRIMERO: APRUÉBESE, ayuda social en favor de Señor (a) DANIEL JESÚS BURGOS MORA Cédula Nacional de Identidad número 8671056- 0 consistente en 40 PIEZAS DE PINO DE 2X2 8 INTERNIT DE 4 MM 8 OSB DE 9.5 7 SACOS DE CEMENTO, por un valor total de hasta \$200,000.-

SEGUNDO: IMPÚTESE PRESUPUESTARIAMENTE, la prestación aprobada en el artículo primero con cargo al presupuesto ORASMI de la Gobernación de Punilla, para el año 2020.

**FERRETERIA PAMELA MALDONADO ORTEGA E.I.R.L**

FERRETERIA - BARRACA DE FIERROS
TALLER DE ESTRUCTURAS METALICAS
COMPRA Y VENTA DE CHATARRA
MAIPU 1197, SAN CARLOS
Fonos: (42)2416307 - Mail: dimetsancarlos@gmail.com

R.U.T. 76.677.576-4

FACTURA ELECTRÓNICA

Nro 27145

S.I.I. SAN CARLOS

Fecha: 20 de Agosto de 2020

12:42:27

Señor(es): GOBERNACION PROVINCIAL DE PUNILLA

R.U.T.: 62.000.470-7

Giro: SERVICIO GUBERNAMENTALES

Dirección: MAIPU 680

Comuna: SAN CARLOS

Ciudad: SAN CARLOS

Referencia:

Forma de Pago : Credito

Vendedor : PAMELA MALDONADO

Item	Codigo	Descripcion	Cantidad	Precio Unit.	Valor
1	23-003-0016	PINO 2*2 @	40,00	1.000,000000	40.000
2	23-002-0008	OSB 9,5 MM 122X244	8,00	7.554,621849	60.437
3	28-001-0007	CEMENTO 25 KILOS @	7,00	2.563,025210	17.941
4	29-003-0002	INTERNIT 4 MM ** 1200 X 2400 @	8,00	5.201,680672	41.613



SON: Ciento noventa mil trescientos noventa pesos.



Exento	\$	0	NETO	\$	159.992
Descuento	\$	0	19% I.V.A.	\$	30.398
Recargo	\$	0	TOTAL	\$	190.390

Timbre Electronico S.I.I.

Res.80 de 22/08/2014 - Verifique Documento en www.SII.clNombre: GERALDIN FUENTES SAN MARTINR.U.T.: 17976270-6

Recinto: _____

Fecha: 20-08-2020

Firma: _____

El acuse de recibo que se declara en este acto, de acuerdo a lo dispuesto en la letra b) del Art 4° y la letra c) del Art. 5 de la ley 19.983, acredita que la entrega de mercaderías o servicio(s) prestado(s) ha(n) sido recibido(s).

Desarrollado por : www.digitos.cl

Rut : 62.000.470-7

Demandante : GOBERNACION PROVINCIAL DE PUNILLA

Dirección Sin dirección Registrada para Unidad de
Demandante : Compra

Unidad de Compra : GOBERNACION PROVINCIAL DE PUNILLA

Teléfono : 56-2-24877845

Fecha Envío OC. : 12-08-2020 11:48:39

Estado : Enviada a Proveedor

ORDEN DE COMPRA

Nº: 1052836-112-AG20

SEÑOR (ES) : FERRETERIA PAMELA MALDONADO ORTEGA E.I.R.L	A Sr (a) : CLAUDIA SANTANDER LAGOS
DIRECCIÓN : MAIPU 1197 San Carlos Región del Ñuble	FONO : 42-2-416307
RUT : 76.677.576-4	FAX : --

NOMBRE ORDEN DE COMPRA : Materiales de construcción Orasmi
FECHA ENTREGA PRODUCTOS : 12-08-2020
DIRECCION DE ENVIO FACTURA : Calle Maipu N° 680 San Carlos Región del Ñuble
DIRECCION DE DESPACHO : Calle Maipu N° 680 San Carlos Región del Ñuble
METODO DE DESPACHO : Despachar a Dirección de envío
FORMA DE PAGO : 30 días contra la recepción conforme de la factura
CONTACTO OC : Catherine Lopez Angulo 56-2-24877845 clopeza@interior.gob.cl

Código	Producto	Cantidad / Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
11121610	Maderas duras	40 Unidad no definida	MADERA DE PINO 2X2 EN 3.20	MADERA DE PINO 2X2 EN 3.20	1.190,00	0,00	0,00	47.600
11121611	Tablero de partículas	8 Unidad no definida	PLANCHAS OSB 9.5MM	PLANCHAS OSB 9.5MM	8.990,00	0,00	0,00	71.920
30111601	Cemento	7 Unidad no definida	SACOS CEMENTO	SACOS CEMENTO 25 KILOS	3.050,00	0,00	0,00	21.350
30141507	Aislamiento de tabla rígida	8 Unidad no definida	INTERNIT 4 MM	INTERNIT 4 MM	6.190,00	0,00	0,00	49.520

Orden de Compra Adquisición igual o inferior a 30 UTM (Debe presentar 3 cotizaciones)

Neto	\$	190.390
Dcto.	\$	0
Cargos	\$	0
Subtotal	\$	190.390
Exento	\$	0
Total	\$	190.390

Disponibilidad Presupuestaria: Esta orden de compra cuenta con disponibilidad presupuestaria. Folio ingresado 1140501 del sistema SIGFE.

Fuente Financiamiento: 1140501

Observaciones:

Materiales de construcción Orasmi

Daniel Burgos

Derechos del Proveedor del Mercado Público

1. Derecho a entender los resultados de cada proceso.
2. Derecho a participar en mercado público igualmente y sin discriminaciones arbitrarias.
3. Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
4. Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
5. A difundir y publicitar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
6. Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, Chile Proveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste. Especificaciones

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite <https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html>